



Un colectivo profesional debidamente colegiado ofrece a los y las usuarias mayores garantías.

Quien pide servicio a profesionales inscritos en asociaciones gremiales que protegen sus derechos por el cumplimiento del código deontológico del sector.

LOS COLEGIADOS VELAN POR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS USUARIOS

EL DÍA

Los servicios profesionales, por su propia naturaleza, están rodeados de cierto nivel de complejidad que hace que el cliente tenga mucha menor información acerca de la calidad de los servicios prestados que el propio profesional. Eso puede ser perjudicial para el o la usuaria, que puede tener sus dudas de si confiar o no en el profesional y que podría resultar perjudicado por un mal comportamiento del profesional, en el caso de no actuar correctamente.

Así, los profesionales y sus colegios tienen la obligación deontológica y legal de hacer lo necesario para servir y proteger a los ciudadanos y usuarios en general, y en particular informar sobre las ofertas publicitarias que eventualmente supongan baja calidad y poca o ninguna profesionalidad, con las consecuencias negativas de ello se deriva.

Los Colegios tienen como función la colaboración con las Administraciones públicas, y como fin la garantía de la buena práctica profesional.

Actúan pues, en defensa de los derechos de los clientes y pacientes, que como ciudadanos, deben recibir los servicios profesionales de la mayor calidad posible, con las mayores garantías, pensando en su salud y seguridad, así como en otros bienes y derechos dignos de protección.

Además de tener la obligación de velar por los profesionales, también tienen el deber de atender al ciudadano y usuario del servicio garantizando la excelencia. Los especialistas explican al respecto que «aquellas profesiones que tienen la obligación de estar colegiados están garantizando que tienen un seguro de responsabilidad civil, que realizan una formación continua, etcétera. Aquellos ciudadanos que reciben los



Atención a un cliente por un equipo profesional.

servicios tienen siempre una garantía mínima al saber que quien está detrás es un profesional amparado por un colegio que garantiza la deontología».

Los colegios, por tanto, además de ayudar a los asociados disponen de una ventanilla única para atender al ciudadano. El objetivo es que puedan comprobar que el profesional al que le han encargado el trabajo tenga la titulación y los conocimientos para poder realizarlo. «De cara a la sociedad, la importancia que tienen los cole-

gios es la garantía», destacan los conocedores de este servicio.

El profesional es aquel que resuelve un problema personal, lo que exige de la existencia de organizaciones corporativas que regulen materias tan sensibles.

La aportación de los **colegios profesionales** a la sociedad es evidente. La labor social, cultural, educativa y de control que estas instituciones de forma parcelada o en conjunto aportan a la sociedad española tiene un valor incalculable como herramienta de pro-

tección para el y las clientes. Así, en la Europa de los 25 existen más de 20 millones de profesionales cuyos consejos, agrupados por sectores, actúan como comprometidos agentes protectores de la sociedad. Los colegios ya no son un reducto donde defender intereses particulares o gremiales, sino el lugar en el que descansan los derechos de las y los ciudadanos, porque detrás de cada profesión hay un derecho protegido y detrás de cada derecho hay un profesional debidamente preparado.